

ESCRITURA 377 e/92: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL



1	
2	ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
3	"ULTRAMARES CORPORACION C. A."
4	CUANTIA: S/.250'000.000,00.-
5	En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
6	los QUINCE días del mes de OCTUBRE de mil
7	novecientos noventa y dos, ante mi, ABOGADA KATIA
8	MURRIETA WONG, Notaria Vigésimo Séptima de este
9	cantón, comparecen los señores Ingeniero FERNANDO
10	MARTINEZ ILLINGWORTH, quien declara ser de nacionali-
11	dad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero,
12	con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil,
13	y ALBERTO ITURRALDE FRENCH, quien declara ser de
14	nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
15	ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de
16	Guayaquil, en sus respectivas calidades de DIRECTOR
17	TITULAR y GERENTE GENERAL, de la Compañía "ULTRAMARES
18	CORPORACION C. A.", de nacionalidad ecuatoriana, con
19	domicilio en Guayaquil, conforme lo justifican con
20	las copias certificadas de sus nombramientos que
21	acompañan para que sean agregados al final de esta
22	matriz, y, debidamente autorizados por la Junta
23	General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
24	en sesión celebrada el primero de junio de mil
25	novecientos noventa y dos, cuya acta en copia
26	certificada acompañan para que sea transcrita al
27	final de esta escritura.- Los comparecientes son
28	mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria.



para celebrar toda clase de ~~actos~~ y contratos y a

quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos sobre

el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que

proceden como ya queda indicado, con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta

y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑORA

NOTARIA: Sirvase usted autorizar en el Registro de

Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la

cual conste el aumento de capital y reforma del

estatuto social de la Compañía Anónima "ULTRAMARES

CORPORACION C. A.", así como también las demás decla-

raciones y convenciones que se contienen al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.-

Otorgan la presente escritura pública los señores

Ingeniero FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH y ALBERTO

ITURRALDE FRENCH, a nombre y en representación de la

Compañía Anónima "ULTRAMARES CORPORACION C. A.", en

sus calidades de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL

de la misma, respectivamente, tal como lo acreditan

con sus nombramientos inscritos que se acompañan,

para que usted, Señora Notaria, se sirva agregar sus

textos en la escritura a otorgarse como documentos

habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por

escritura pública que autorizó el Notario del cantón

Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el

diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y

dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,

0000000003
el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y

cinco, debidamente aprobada, fijada, archivada, pu-
blicada, etcétera, con todas las formalidades lega-
les, se constituyó la Compañía Anónima denominada
"ULTRAMARES CORPORATION", con domicilio en la ciudad
de Guayaquil y con un capital social de DOSCIENTOS
MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

b) Por escritura pública que autorizó el Notario de
Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el
ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete,
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
etcétera, con todas las formalidades legales, la
Compañía aumentó su capital social a la suma de
TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA. c) Por escritura pública que autorizó

el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldo-
nado Rennella, el primero de diciembre de mil nove-
cientos setenta y cinco, inscrita en el Registro
Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre de mil
novecientos setenta y cinco, debidamente aprobada,
fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las
formalidades legales, la Compañía aumentó su capital
social, expresándolo en sucres, a la suma de NUEVE
MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. d) Por escritura

pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil,
Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinticuatro de

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



1 febrero de ~~mil novecientos~~ setenta y seis, inscrita

2 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno

3 de abril de mil novecientos setenta y seis, debida-

4 mente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcéte-

5 ra, con todas las formalidades legales, la Compañía

6 cambió su denominación por la de "ULTRAMARES CORPORA-

7 CION C. A." además reformó y codificó sus estatutos

8 sociales. e) Por escritura pública que autorizó el

9 Notario Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí

10 Ledesma, el veintiocho de mayo de mil novecientos

11 setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de

12 Guayaquil, el siete de julio de mil novecientos

13 setenta y seis, debidamente aprobada, fijada, archi-

14 vada, publicada, etcétera, con todas las formalidades

15 legales, la Compañía aumentó su capital social a la

16 suma de DOCE MILLONES DE SUCRES. f) Por escritura

17 pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil,

18 Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintisiete de

19 junio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en

20 el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de

21 agosto de mil novecientos setenta y nueve, debida-

22 mente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcéte-

23 ra, con todas las formalidades legales, la Compañía

24 aumentó su capital social a la suma de QUINCE MILLO-

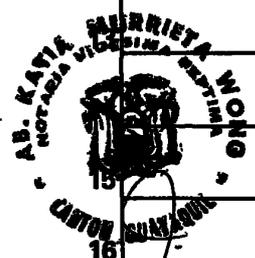
25 NES DE SUCRES. g) Por escritura pública que autorizó

26 el Notario Décimo de Guayaquil, Doctor Ovidio Correa

27 Bustamante, el siete de septiembre de mil novecientos

28 ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de

1 Guayaquil, el veintiocho de octubre de mil novecien-
2 tos ochenta y tres, debidamente aprobada, fijada,
3 archivada, publicada, etcétera, con todas las forma-
4 lidades legales, la Compañía aumentó su capital
5 social a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES.
6 h) Por escritura pública que autorizó el Notario
7 Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo
8 Cañarte Arboleda, el treinta de octubre de mil nove-
9 cientos ochenta y siete, inscrita en el Registro
10 Mercantil de Guayaquil, el cuatro de diciembre de mil
11 novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada,
12 fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las
13 formalidades legales, la Compañía reformó integramen-
14 te y codificó sus estatutos sociales.- i) Por escri-
15 tura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo
16 de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
17 Arboleda, el seis de abril de mil novecientos ochenta
18 y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
19 quil, el treinta de junio de mil novecientos ochenta
20 y nueve, debidamente aprobada, fijada, archivada,
21 publicada, etcétera, con todas las formalidades
22 legales, la Compañía aumentó su capital social a la
23 suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES.- j) Por escritura
24 pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de
25 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el quince de
26 agosto de mil novecientos noventa, inscrita en el
27 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de
28 diciembre de mil novecientos noventa, debidamente



1 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,

2 con todas las formalidades legales, la Compañía

3 aumentó su capital social a la suma de CIENTO

4 CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES. k) Por escritura

5 pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de

6 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el treinta

7 de octubre de mil novecientos noventa y uno, inscrito

8 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de

9 enero de mil novecientos noventa y dos, debidamente

10 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con

11 todas las formalidades legales, la Compañía aumentó

12 su capital social a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE

13 SUCRES.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

14 ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accio-

15 nistas de la Compañía "ULTRAMARES CORPORACION C. A.",

16 en su sesión celebrada el primero de junio de mil

17 novecientos noventa y dos, con el voto unánime de

18 todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha

19 sesión estuvo presente y representada la totalidad

20 del capital social suscrito y pagado, resolvió

21 aumentar el actual capital social de DOSCIENTOS

22 MILLONES DE SUCRES hasta la suma de CUATROCIENTOS

23 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un

24 aumento de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES

25 más, mediante la emisión de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

26 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL

27 SUCRES cada una; y, además, resolvió también reformar

28 el Artículo Cuarto del Estatuto Social, relativo al

00000005

capital de la Compañía.- CUARTA: DISTRIBUCION Y

PAGO.- La distribución de las DOSCIENTOS CINCUENTA MIL nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de la Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del primero de junio de mil novecientos noventa y dos, en la que se resolvió también efectuar el pago del CIENTO POR CIENTO de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital mediante la capitalización de las siguientes cuentas:

a) QUINCE MILLONES DE SUCRES de las reservas facultativas; y, b) DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES de las reservas por revalorización del patrimonio. Para mayor entendimiento, se acompaña además, un cuadro donde consta la distribución y pago del aumento de capital.- QUINTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ULTRAMARES CORPORACION C. A.", los suscritos Ingeniero FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH y ALBERTO ITURRALDE FRENCH a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en nuestras calidades de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL de la misma, declaramos aumentado el capital social de la Compañía "ULTRAMARES CORPORACION C. A." a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y reformado el Artículo Cuarto del estatuto

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
República del Ecuador



social, y elevamos a escritura pública, por medio de

la presente, tales aumento de capital y reforma del

estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que

antecedan y en los términos del Acta de la sesión de

la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya

referida del primero de junio de mil novecientos

noventa y dos. **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Se deja constan-

cia que todos los accionistas de la Compañía "ULTRA-

MARES CORPORACION C. A." son de nacionalidad ecuato-

riana, con excepción de la Compañía European and

American Trading Corporation Limited, que es de

nacionalidad inglesa, con domicilio en Hamilton,

Islas Bermudas. **SEPTIMA: HABILITANTES.**- Para los

efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento,

inserte usted, Señora Notaria, en la escritura a

otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta

General Extraordinaria de Accionistas referida en la

misma cláusula, que se acompaña y que consta en el

Libro respectivo, en la que se contienen las declara-

ciones anteriores y la expresión de la voluntad de la

totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como

los nombramientos que legitiman nuestra intervención.

OCTAVA: AUTORIZACION DEL MICIP.- De conformidad con

el Decreto número dos mil quinientos uno expedido por

el Señor Presidente de la República el trece de junio

de mil novecientos noventa y uno, publicado en el

Registro Oficial número setecientos seis del dieci-

siete de junio de mil novecientos noventa y uno, la

compañía extranjera EUROPEAN AND AMERICAN TRADING

CORPORATION LIMITED, de nacionalidad inglesa, no requiere de autorización previa del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, por cuanto los inversionistas extranjeros gozan en el Ecuador de los mismos derechos y tienen el mismo tratamiento que los inversionistas nacionales, consecuentemente, el pago de sus acciones no está subordinado a dicha autorización. NOVENA: AUTORIZACION LEGAL.- Queda plenamente autorizado el Abogado Luis Vélez Arizaga, para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- Firma ilegible, ABOGADO LUIS VELEZ ARIZAGA, Registro número tres mil doscientos noventa y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "ULTRAMARES CORPORACION C. A.", CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas del día primero de junio de mil novecientos noventa y dos, en las oficinas de la compañía situadas en el edificio signado con el número ciento tres de la calle Robles, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordi-



1 naria de Accionistas de la compañía "ULTRAMARES COR-
2 PORACION C. A.", con la asistencia de los siguientes
3 señores accionistas: ULTRAFINSA S. A., representada
4 por su Presidente, Ingeniero Isidro Romero Carbo, en
5 Subrogación del Gerente General, propietaria de
6 CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS NUEVE
7 acciones; EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION
8 LIMITED, representada por el señor José Enrique Ribas
9 Domenech, como propietaria de TREINTA Y NUEVE MIL
10 OCHOCIENTAS acciones; LUIS NOBOA NARANJO, representa-
11 do por el señor Enrique Ponce Luque, como propietario
12 de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN acciones; Ingeniero
13 ISIDRO ROMERO CARBO, por sus propios derechos, como
14 propietario de VEINTICINCO acciones; y, ENRIQUE PONCE
15 LUQUE, por sus propios derechos, como propietario de
16 VEINTICINCO acciones. Los señores José Enrique Ribas
17 Domenech y Enrique Ponce Luque, entregan en Secreta-
18 ria las cartas-poderes que los habilitan para actuar
19 en esta Junta en representación de la Compañía Euro-
20 pean And American Trading Corporation Limited y del
21 señor Luis Noboa Naranjo, respectivamente. Como los
22 accionistas concurrentes representan la totalidad del
23 capital social pagado de la Compañía, que es de DOS-
24 CIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOSCIENTAS MIL
25 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un
26 valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, éstos
27 resuelven por unanimidad constituirse en Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas en uso de la

1 facultad que les confiere el Artículo doscientos

2 ochenta de la Ley de Compañías, para tratar con la

3 misma unanimidad los siguientes asuntos: Uno.-

4 Conocer y resolver acerca del aumento de capital

5 social de la Compañía; Dos.- Conocer y resolver

6 acerca de la reforma del Estatuto Social; y, Tres.-

7 Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto

8 relacionado con los anteriores. En consecuencia, de

9 acuerdo con la facultad concedida por el Artículo

10 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara

11 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas

12 queda válidamente constituida, teniendo como asuntos

13 del orden del día los que han quedado fijados por

14 unanimidad. Ante la ausencia del Presidente de la

15 compañía, la Junta decide que presida esta sesión el

16 Ingeniero Isidro Romero Carbo, actuando en la Secre-

17 taría el Gerente General señor Alberto Iturralde

18 French. Se deja constancia de que el Secretario de

19 esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente

20 de conformidad con el Artículo doscientos ochenta y

21 uno de la Ley de Compañías. El Presidente de la

22 Junta, considerando que en esta sesión está presente

23 y representada la totalidad del capital social

24 suscrito y pagado, declara formalmente instalada y

25 abierta la Junta General Extraordinaria de Accionis-

26 tas y manifiesta que se debe proceder a resolver

27 sobre los anotados puntos del orden del día, acerca

28 de los cuales todos los accionistas están ya debida-

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



AB. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYQUIN



1 mente informados con anterioridad. La Junta General

2 pasa a considerar lo relativo al aumento de capital

3 social, y luego de deliberar ampliamente al respecto,

4 resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la

5 totalidad de los accionistas y del capital social

6 pagado de la Compañía, aumentar en DOSCIENTOS

7 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES más el capital social de

8 la misma, que actualmente es de DOSCIENTOS MILLONES

9 DE SUCRES, de tal manera que en lo sucesivo el

10 capital social de la Compañía sea de CUATROCIENTOS

11 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. Inmediatamente, el

12 Gerente General manifiesta a los señores accionistas

13 que la compañía cuenta actualmente con fondos sufi-

14 cientes registrados en las cuentas de las reservas

15 facultativas y de las reservas por revalorización del

16 patrimonio, los mismos que podrían utilizarse para

17 instrumentar el pago del acordado aumento de capital.

18 A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por

19 igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de

20 capital social en DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE

21 SUCRES, se efectúe mediante la emisión de DOSCIENTOS

22 CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominati-

23 vas de UN MIL SUCRES cada una; y, que, el pago de las

24 mismas se lo efectúe por capitalización de las

25 siguientes cuentas: a) QUINCE MILLONES DE SUCRES de

26 las reservas facultativas; y, b) DOSCIENTOS TREINTA Y

27 CINCO MILLONES DE SUCRES de las reservas por revalo-

28 rización del patrimonio, dejándose en dichas cuentas

los saldos pertinentes no capitalizados. A continua-

ción, el Presidente manifiesta que la distribución de dichas DOSCIENTAS CINCUENTA MIL nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento del capital, deberá hacerse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de que serán pagadas mediante la capitalización de una parte de las reservas facultativas y otra de las reservas por revalorización del patrimonio, ejercitándose el derecho de atribución. Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de los señores accionistas de ejercer su derecho de atribución en el anotado aumento de capital, y, en especial, luego de conocer las renunciaciones que han hecho los accionistas Luis Noboa Naranjo, Ingeniero Isidro Romero Carbo y Enrique Ponce Luque a favor de la compañía ULTRAFINSA S. A., respecto de los saldos que les corresponden por las fracciones o decimales, en razón de la indivisibilidad de las acciones, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los accionistas presentes y del capital social pagado, la siguiente distribución de las antes mencionadas DOSCIENTOS CINCUENTA MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una, correspondientes al acordado aumento de capital: a) A la Compañía ULTRAFINSA S. A., de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE acciones; b) A la Compañía EUROPEAN AND AMERICAN

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
República del Ecuador



1 TRADING CORPORATION LIMITED, de nacionalidad inglesa,

2 se le atribuyen CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS

3 CINCUENTA acciones; c) Al señor LUIS NOBOA NARANJO,

4 de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen MIL

5 SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS acciones; d) Al señor

6 Ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO, de nacionalidad

7 ecuatoriana, se le atribuyen TREINTA Y UN acciones;

8 y, e) Al señor ENRIQUE PONCE LUQUE, de nacionalidad

9 ecuatoriana, se le atribuyen TREINTA Y UN acciones.

10 Seguidamente, la Junta General, por igual unanimidad,

11 resuelve, que, de conformidad con el acuerdo adoptado

12 anteriormente, para satisfacer el pago de las nuevas

13 acciones correspondientes al aumento de capital

14 acordado, se materialice a la más pronta conveniencia

15 la respectiva capitalización de DOSCIENTOS CINCUENTA

16 MILLONES DE SUCRES de las reservas facultativas y de

17 las reservas por revalorización del patrimonio,

18 mediante los correspondientes asientos de contabili-

19 dad, en la forma acordada anteriormente, dejándose en

20 libros los saldos pertinentes. A continuación, la

21 Junta General, considerando que entre los accionistas

22 existe un extranjero, deja constancia que el pago de

23 sus acciones no está subordinado a la autorización

24 que según la Ley debe dar el Ministerio de Indus-

25 trias, Comercio, Integración y Pesca para la reinver-

26 sión que dicho accionista extranjero hará, por cuanto

27 los inversionistas extranjeros gozan en el Ecuador de

28 los mismos derechos y tienen el mismo tratamiento

••000000009

que los inversionistas nacionales. El Presidente de

la Junta declara que, con las resoluciones preceden-

tes ha quedado debidamente tratado el punto del

aumento de capital social, así como la suscripción y

pago de las DOSCIENTAS CINCUENTA MIL nuevas acciones

correspondientes al acordado aumento de capital. A

continuación, la Junta General de Accionistas entra

a conocer el segundo punto del orden del día relativo

a la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social,

el mismo que, luego de deliberar al respecto, la

Junta General resuelve por unanimidad de votos

efectuar la siguiente reforma al mencionado Artículo

del Estatuto Social, en los siguientes términos:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social

de la Compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES

DE SUCRES y estará representado por CUATROCIENTAS

CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas, de

un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una. Cada

acción de UN MIL SUCRES que estuviere totalmente

pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de

la Junta General de Accionistas. Las acciones no

liberadas tendrán ese derecho en proporción a su

valor pagado. Las acciones constarán en títulos

numerados y firmados por el Presidente y el Gerente

General. Cada título podrá contener una o más

acciones a voluntad de su propietario y llevarán

las indicaciones previstas en la Ley". Aprobados

como han sido el aumento de capital y la reforma del



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes

2 expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve,

3 finalmente, por unanimidad, autorizar a los represen-

4 tantes legales de la Compañía para que, en su

5 momento, procedan a otorgar la correspondiente escri-

6 tura pública y a correr con los demás trámites

7 legales a fin de obtener su plena validez; y, en

8 definitiva, para que surtan plenos efectos los

9 antedichos aumento de capital social y reforma del

10 estatuto social. No habiendo otro asunto del cual

11 tratar, se concede un momento de receso para redactar

12 la presente acta. Reinstalada que fue la sesión,

13 contando con la concurrencia de todos los accionistas

14 con quienes se inició, se dió lectura a la presente

15 acta, aprobándosela por unanimidad y sin modifica-

16 ciones. Con lo cual se levanta la sesión a las doce

17 horas cuarenta y cinco minutos, firmando para cons-

18 tancia el Presidente y Secretario de la Junta, con

19 todos los asistentes. Firmado) Ingeniero Isidro

20 Romero Carbo, Presidente de la Junta; firmado)

21 Alberto Iturralde French, Gerente General-Secretario.

22 Los demás asistentes: firmado) por ULTRAFINSA S. A.,

23 Ingeniero Isidro Romero Carbo, Presidente; firmado)

24 por EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION

25 LIMITED, José Enrique Ribas Domenech; firmado) por

26 LUIS NOBOA NARANJO, Enrique Ponce Luque; firmado)

27 Enrique Ponce Luque". Quedan agregados al Registro,

28 formando parte del mismo, las copias certificadas de



1

00000010

Guayaquil, 4 de febrero de 1991.

Sr. Ing. D.
FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH
Ciudad.-

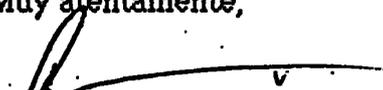
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ULTRAMARES CORPORACION C.A." en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía por un período de TRES AÑOS, previsto en el estatuto social.

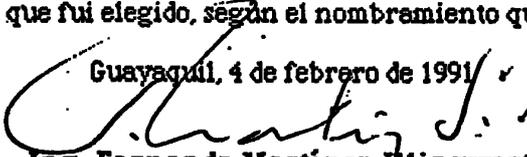
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente, o con el Gerente General, o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Noveno del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 30 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 1987.

Muy atentamente,

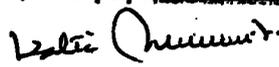

Alberto Iturralde French
GERENTE GENERAL /

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

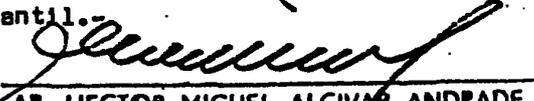
Guayaquil, 4 de febrero de 1991

Ing. Fernando Martínez Illingworth /

Queda inscrito este Nombramiento de **DIRECTOR TITULAR** de ULTRAMARES CORPORACION C.A. a foja 11.494, número 3.966 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.031 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

COPIA FOTOSTÁTICA: Que la presente copia es igual a la original que me fue exhibida y que devolví al interesado, - Guayaquil, 15-10-92


Ab. Kattia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 4 de febrero de 1991

Sr. D.
ALBERTO ITURRALDE FRENCH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ULTRAMARES CORPORACION C.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de TRES AÑOS, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en los Artículos Noveño y Trigésimo Primero del estatuto social.

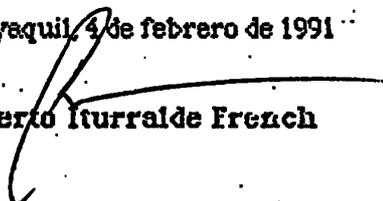
Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 30 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 1987.

Muy atentamente,

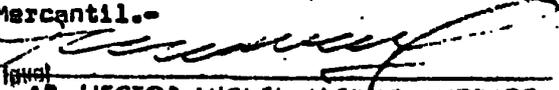

Ing. Isidro Romero Carbo
VICEPRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

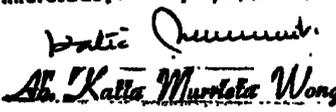
Guayaquil, 4 de febrero de 1991


Alberto Iturralde French

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de -
GERENTE GENERAL de ULTRAMARES CORPORACION C.A. a foja 11.492, número -
3.964 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.029 del Reper-
torio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro
Ministerio de Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y nueve de Abril de mil novecien-
tos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


CERTIFICO: Que la presente copia es igual
al original que me fue exhibido por el Sr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
el interesado. - Guayaquil, N.º 10.92 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil




Katta Murota Wong
NOTARIA PUBLICA

"ULTRAMARES CORPORACION C.A."

**CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE
S/. 450'000.000.-**



NOMBRE DEL ACCIONISTA	%	CAPITAL ACTUAL	RESERVA FACULTATIVAS	RESERVA REAL PAT.	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
EUROPEAN	19,9000	39'800.000	2'985.000	46'765.000	46'750.000	89'350.000
ULTRAFINSA	79,4045	158'809.000	11'910.675	186'600.575	198'512.000	357'321.000
* LOIS NOBON	0,0705	1'341.000	100.375	1'575.675	1'676.000	3'017.000
* ISIDRO ROMERO	0,0125	25.000	1.875	29.375	31.000	56.000
* ENRIQUE PONCE	0,0125	25.000	1.875	29.375	31.000	56.000
100-%		200'000.000	15'000.000	235'000.000	250'000.000	450'000.000

p. ULTRAMARES CORPORACION C.A.

Alberto Iturrealde French
GERENTE GENERAL

* Renuncian a la fracción que les corresponden en favor de ULTRAFINSA S.A.

00000011

(3)

los nombramientos de DIRECTOR TITULAR y GERENTE

GENERAL de la Compañía "ULTRAMARES CORPORACION C. A."

otorgados a favor de los señores Ingeniero FERNANDO

MARTINEZ ILLINGWORTH y ALBERTO ITURRALDE FRENCH,

respectivamente; y, el cuadro de distribución y pago

del aumento de capital suscrito y pagado de la

compañía "ULTRAMARES CORPORACION C. A.".- Los

comparecientes me presentaron sus respectivos

documentos de identificación personal. Leída que les

fue la presente escritura de principio a fin y en

alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos

la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se

afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y

conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.

p. "ULTRAMARES CORPORACION C. A."

RUC. 0990058849001

INGENIERO FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH

C.C. 0903508471

C.V. 283-085

ALBERTO ITURRALDE FRENCH

C.C. 0903219301

C.V. 162-373

Ab. Katia Murrleta Wong

NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este

QUINTO TESTIMONIO en once fojas rubricadas por mí, 12



Notaria, que selló y firmó en Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Notario
Notaria Pública



C E R T I F I C O: Que al cargar de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ULTRAYARES CORPORACION C. A.", celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y DOS-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO TRES UNO NUEVE CERO, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, mediante la cual el señor Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-

Notario



..000000013

En esta fecha, y de conformidad con la Resolución No. 92-2-1-1-0003190, de 28 de diciembre de 1992 del Intendente de Compañías de Guayaquil, he tomado nota, y al margen de la matriz correspondiente de 19 de diciembre de 1962, a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de Estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, diciembre treinta de mil novecientos noventa y dos.



[Handwritten signature]
Dr. *[Handwritten name]*
Ecuador, 30 de Diciembre de 1992

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 92-2-1-1-0003190, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, que da inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ULTRAMARES CORPORACION C. A., de fojas 2.236 a 2.257, Número 858 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.703 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 522 y 9.634 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y tres y mil novecientos sesenta y siete, en su orden; a foja 23.589 de igual Registro, de mil novecientos setenta y cinco; a fojas 7.675 y 13.477 del Registro Mercantil, de mil novecientos setenta y seis; a fojas 20.807, 33.184 y 44.971 del Registro Mercantil, de mil novecientos setenta y nueve, mil novecientos ochenta y tres y mil novecientos ochenta y siete, respectivamente; a fojas 26.463 y 41.795 de igual Registro, de mil novecientos ochenta y --

81000000..

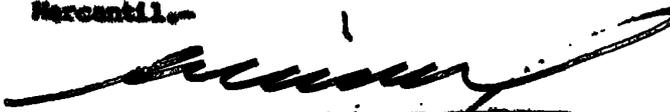
nuve y mil novecientos noventa, en su orden y, a foja 324 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos noventa i dos, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización otorgado por la Cámara de Comercio de Guayaquil, a favor de ULTRAMARES CORPORACION C. A.,- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ULTRAMARES CORPORACION C. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

